



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00066-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2018-MPSM

Tarapoto, 06 de julio de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 06 de julio de 2018, trató el pedido del regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en emitir Moción de Saludo a la Universidad Peruana Unión, por haber obtenido su licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 054-2018-SUNEDU/CD, de fecha 05 de junio de 2018, se otorga Licencia Institucional a la Universidad Peruana Unión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, entre otras, en su sede filial ubicada en Jirón Los Mártires N°218, Urbanización Santa Lucia, distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- SALUDAR y felicitar a la Universidad Peruana Unión, en la persona de su rector Dr. Gluder QUISPE HUANCA, con motivo de su licenciamiento por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

Artículo 2°.- PRECISAR que la Universidad Peruana Unión, se constituye en la primera entidad educativa adventista de educación superior en Latinoamérica acreditada por un estamento estatal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores,
GM,
SG,
OII,
OIS y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE